

Quarenta maravedis.



SEELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXIII.

Interesado de las no pueder vultar per nuzio algun
Comun ni particular, y en conuido beneficio ala obra
deho Aruo mayor y Cauas principales q' dimanan
del por exantodo expuesto en el dia a la intrusion de
Ganador y veeritaxa esta continxencia con el apove
Chamieros de dho terreno; a lo qual podra regularse le
Arueso de quatro r' d' o el que fuere de la grado de esta
dha Ciudad, quien resolueria vobre todo lo que extime
Combeniente; Thabiendolo oido tratado y conferido
Considerando que las inmediaciones al referido Aruo
mayor de tenerse libreria de mucha parte de ellas para lo
caso en que se ofresca depositar materiales con que
paxan aq'ue importante Ofizio, e cuyo arunto ve
esta discurriendo años haze; Que de este particular nada
dizenho Cav. Comisario, ni se hallan presentes para
vatisfazer y allanar esta dificultad que os surge al tyun
tamiento; Desde luego. A que sea no se haga novedad en dho
terreno por las reflexiones anteriores, que son de mucho